

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 000997 /

LA CISTERNA, **12 MAR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 10 de Marzo de 2015 por la Sra. Lorena Acuña Acuña quien presenta un puntaje de F.P.S. de 2283, folio 3081138, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para el retiro de escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. LORENA ACUÑA ACUÑA, [REDACTED] domicilio en [REDACTED] consistente en el retiro de escombros una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.-